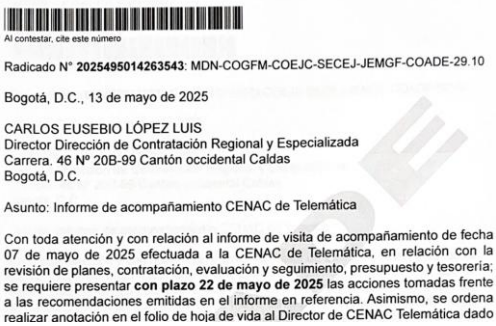
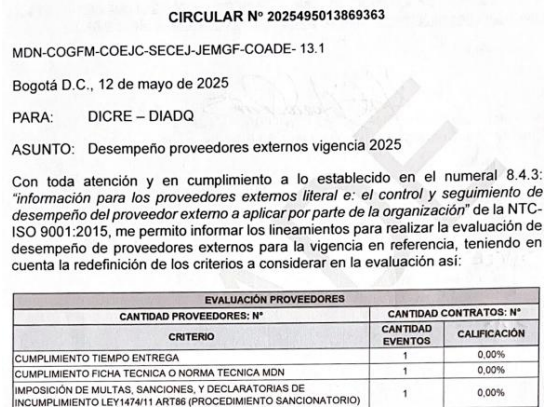
INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2025

1. No. DEL CONTRATO	028-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 11-46-101072005 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 6225 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL Identificación 7.716.725 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 # 72D-27 TORRE 5 APTO 1206 Teléfono de contacto 3003545810 E-mail de contacto: andresing@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV EDWIN SANCHEZ CORDOBA Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00003449 de 10 de mayo de 2025) Teléfono de contacto 3203603456 E-mail de contacto: edwinsanchezcor@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 3. Gestionar y realizar capacitaciones para el personal de la Unidad y Unidades Orgánicas, con el fin de dar a conocer las normas establecidas para el cumplimiento y mantenimiento del sistema, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos. 7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y

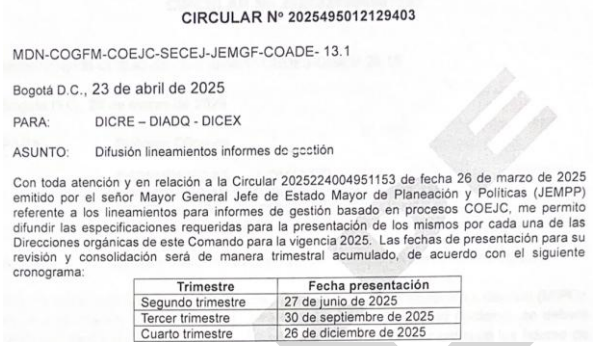
COADE

	sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente. 9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

COADE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. a. 2025495013410713 Plan de visitas CENAC.  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES Al contestar, cite este número Radicado N° **2025495013410713**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C. 8 de mayo de 2025 Señor Coronel CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Carrera. 46 Nº 20B-99 Cantón occidental Caldas Bogotá, D.C. Asunto: Plan de visitas de acompañamiento DICRE Con toda atención y con relación al radiado N° 2025496005439703 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 de fecha 24 de febrero de 2025 referente al cronograma de visitas a realizar vigencia 2025 por la Dirección de Contratación Regional Especializad (DICRE) a las Centrales Especializadas Administrativas y Contables (CENAC); se requiere b. 2025495014263543 Informe Acompañamiento Telemática.  Al contestar, cite este número Radicado N° **2025495014263543**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 13 de mayo de 2025 CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Carrera. 46 Nº 20B-99 Cantón occidental Caldas Bogotá, D.C. Asunto: Informe de acompañamiento CENAC de Telemática Con toda atención y con relación al informe de visita de acompañamiento de fecha 07 de mayo de 2025 efectuada a la CENAC de Telemática, en relación con la revisión de planes, contratación, evaluación y seguimiento, presupuesto y tesorería; se requiere presentar **con plazo 22 de mayo de 2025** las acciones tomadas frente a las recomendaciones emitidas en el informe en referencia. Asimismo, se ordena realizar anotación en el folio de hoja de vida al Director de CENAC Telemática dado c. 2025495013869363 Desempeño proveedores externos vigencia 2025.  **CIRCULAR N° 2025495013869363** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13.1 Bogotá D.C., 12 de mayo de 2025 PARA: DICRE – DIADQ ASUNTO: Desempeño proveedores externos vigencia 2025 Con toda atención y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.4.3: *"información para los proveedores externos literal e: el control y seguimiento de desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización"* de la NTC-ISO 9001:2015, me permito informar los lineamientos para realizar la evaluación de desempeño de proveedores externos para la vigencia en referencia, teniendo en cuenta la redefinición de los criterios a considerar en la evaluación así: **EVALUACIÓN PROVEEDORES** **CANTIDAD PROVEEDORES: N°** / **CANTIDAD CONTRATOS: N°** **CRITERIO** / **CANTIDAD EVENTOS** / **CALIFICACIÓN** CUMPLIMIENTO TIEMPO ENTREGA — 1 — 0,00% CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA O NORMA TECNICA MDN — 1 — 0,00% IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO LEY1474/11 ART86 (PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO) — 1 — 0,00%

d. 2025495012129403 Difusión lineamientos informes de gestión.



CIRCULAR Nº 2025495012129403

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13.1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

PARA: DICRE – DIADQ - DICEX

ASUNTO: Difusión lineamientos informes de gestión

Con toda atención y en relación a la Circular 2025224004951153 de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) referente a los lineamientos para informes de gestión basado en procesos COEJC, me permito difundir las especificaciones requeridas para la presentación de los mismos por cada una de las Direcciones orgánicas de este Comando para la vigencia 2025. Las fechas de presentación para su revisión y consolidación será de manera trimestral acumulado, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Trimestre	Fecha presentación
Segundo trimestre	27 de junio de 2025
Tercer trimestre	30 de septiembre de 2025
Cuarto trimestre	26 de diciembre de 2025

e. Presentación semanal cronograma visita CENAC.



AJUSTE PRESENTACION

Email: andres.calderoncarvajal@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

PRESENTACIÓN SEMANAL COAD… .pptx
18.5 MB

f. 2025495010105393 Informe I Trimestre Tablero de Control 2025.



Reenviar: Oficio 2025495010105393 Informe I Trimestre Tablero de Control 2025

Me · MIÉ. ABR. 23 11:00 A. M. · ENVIADO

marialassola

Buenos dias.

Por solicitud de la Te. Angie Zuñiga, remito información

Atentamente,

Andres CALDERONCARVAJAL
Email: andres.calderoncarvajal@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

g. Informe de gestión primer trimestre CEDE4 para COEJC.

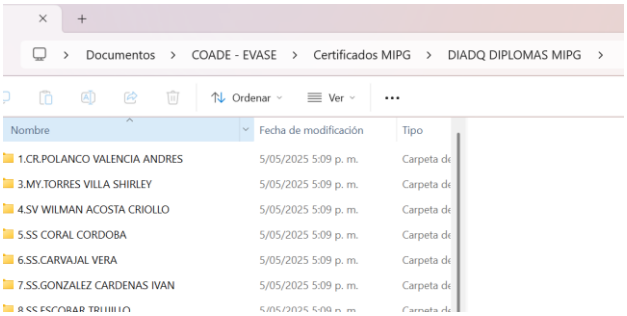


2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

a. Remisión soportes MIPG a CEDE5.



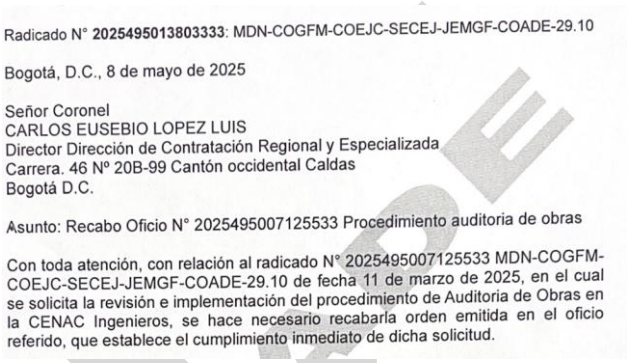
b. Verificación estado de cursos MIPG, consolidación de soportes.



COADE

4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos.

 a. Recabo Oficio N° 2025495007125533 Procedimiento auditoria de obras.



Radicado N° **2025495013803333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2025

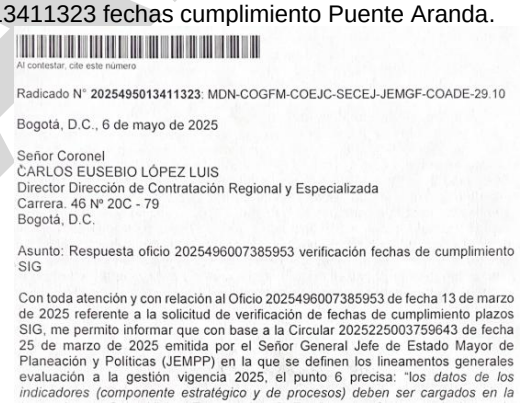
Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 Nº 20B-99 Cantón occidental Caldas
Bogotá D.C.

Asunto: Recabo Oficio N° 2025495007125533 Procedimiento auditoria de obras

Con toda atención, con relación al radicado N° 2025495007125533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 de fecha 11 de marzo de 2025, en el cual se solicita la revisión e implementación del procedimiento de Auditoria de Obras en la CENAC Ingenieros, se hace necesario recabarla orden emitida en el oficio referido, que establece el cumplimiento inmediato de dicha solicitud.

7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza.

 a. 2025495013411323 fechas cumplimiento Puente Aranda.



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025495013411323**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

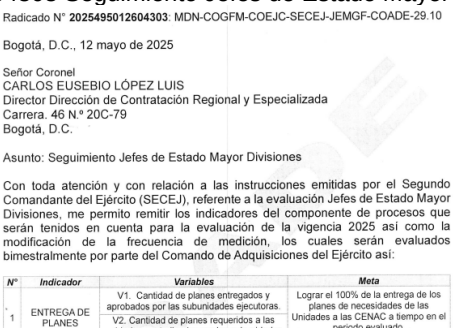
Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 Nº 20C - 79
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta oficio 2025496007385953 verificación fechas de cumplimiento SIG

Con toda atención y con relación al Oficio 2025496007385953 de fecha 13 de marzo de 2025 referente a la solicitud de verificación de fechas de cumplimiento plazos SIG, me permito informar que con base a la Circular 2025225003759643 de fecha 25 de marzo de 2025 emitida por el Señor General Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) en la que se definen los lineamentos generales evaluación a la gestión vigencia 2025, el punto 6 precisa: "*los datos de los indicadores (componente estratégico y de procesos) deben ser cargados en la*

 b. 2025495012604303 Seguimiento Jefes de Estado Mayor Divisiones.



Radicado N° **2025495012604303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 12 mayo de 2025

Señor Coronel
CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
Carrera. 46 N.º 20C-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Seguimiento Jefes de Estado Mayor Divisiones

Con toda atención y con relación a las instrucciones emitidas por el Segundo Comandante del Ejército (SECEJ), referente a la evaluación Jefes de Estado Mayor Divisiones, me permito remitir los indicadores del componente de procesos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de la vigencia 2025 así como la modificación de la frecuencia de medición, los cuales serán evaluados bimestralmente por parte del Comando de Adquisiciones del Ejército así:

N°	*Indicador*	*Variables*	*Meta*
1	ENTREGA DE PLANES	V1. Cantidad de planes entregados y aprobados por las subunidades ejecutoras.	Lograr el 100% de la entrega de los planes de necesidades de las Unidades a las CENAC a tiempo en el
		V2. Cantidad de planes requeridos a las	

c. 2025495010874573 Solicitud cancelación plan de mejoramiento.

Radicado N° **2025495010874573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación CEDE5
Calle 26 N° 50-48 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cancelación plan de mejoramiento

De manera respetuosa y en atención a la Circular N° 2025225000703343 de fecha 15 de enero de 2025, referente al estado de los planes de mejoramiento vencidos emitida por la Jefatura de Planeación y Políticas (JEMPP), solicito la eliminación del plan de mejoramiento en la Suite Visión Empresarial (SVE) AC—ABS-1675, dado que mediante Oficio 2025513010376103 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Jefe de Estado Mayor de la Tercera División informa la creación y asignación incorrecta del plan de mejoramiento en referencia al proceso de Adquisición de Bienes y/o Servicios, siendo el proceso correcto para su asignación el proceso Gestión Presupuestal, planes de mejoramiento creados nuevamente mediante los códigos N° AC-GP-1701 y AC-GP-1702.

d. 2025495012305133 Indicadores y Evaluación I Trim JEM.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025495012305133**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPÚLVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera. 54 Nº 26 - 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Indicadores y Evaluación I Trimestre

De manera respetuosa y en relación al Oficio 2025495011417103 de fecha 21 de abril de 2025 referente a las observaciones indicadores Jefes de Estado Mayor Divisiones, me permito solicitar se apruebe el ajuste de las variables y las metas trimestrales del indicador No. 3 - Seguimiento Ejecución, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Segundo Comandante del Ejército (SECEJ) y de acuerdo a lo informado por la PS. Rocio Zarate de CEDE5, está gestión debe realizarse a través de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF). De esta manera se solicita su pronta gestión para que la medición del indicador pueda ser de mayor efectividad en el seguimiento y control a efectuar por parte del SECEJ, JEMGF y COADE, así:

e. 2025495012432303 Solicitud plan de acción SVE.

Radicado N° **2025495012432303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud tareas Plan de Acción SVE

De manera atenta y en referencia al Oficio No. 2025300011325973, emitido el 21 de abril de 2025 por la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF), relativo a tareas pendientes en el cargue del Plan de Acción 2025, me permito solicitar la realización de una mesa de trabajo con carácter prioritario, en compañía del equipo CEDE5. Lo anterior, con el fin de revisar en detalle las tareas señaladas en el oficio mencionado, dado que el responsable asignado no corresponde a la vigencia actual. Adicionalmente, es importante señalar que al Comando de Adquisiciones (COADE) no le fue solicitada información sobre usuarios ni plantillas

f. Modificación fichas técnicas indicadores JEM.

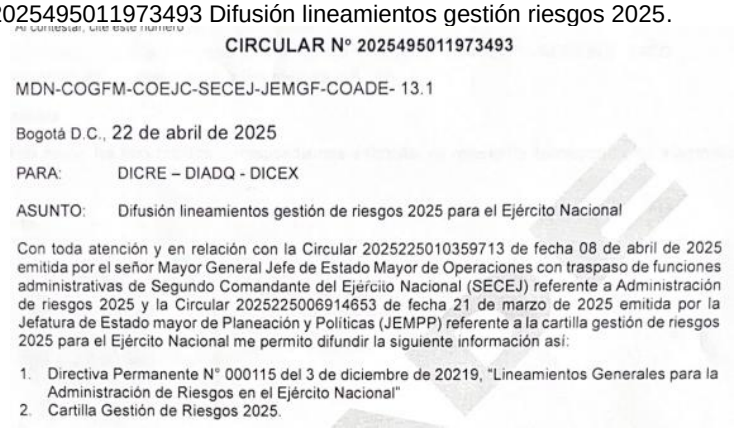


g. Ajuste Tablero de Control solicitado por CEDE5



8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente.

a. 2025495011973493 Difusión lineamientos gestión riesgos 2025.



CIRCULAR N° 2025495011973493

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE- 13.1

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

PARA: DICRE – DIADQ - DICEX

ASUNTO: Difusión lineamientos gestión de riesgos 2025 para el Ejército Nacional

Con toda atención y en relación con la Circular 2025225010359713 de fecha 08 de abril de 2025 emitida por el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de Operaciones con traspaso de funciones administrativas de Segundo Comandante del Ejército Nacional (SECEJ) referente a Administración de riesgos 2025 y la Circular 2025225006914653 de fecha 21 de marzo de 2025 emitida por la Jefatura de Estado mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) referente a la cartilla gestión de riesgos 2025 para el Ejército Nacional me permito difundir la siguiente información así:

1. Directiva Permanente N° 000115 del 3 de diciembre de 20219, "Lineamientos Generales para la Administración de Riesgos en el Ejército Nacional"
2. Cartilla Gestión de Riesgos 2025.

	b. Cargue y aprobación riesgos asignados al proceso de bienes y servicios trimestrales, bimensuales y mensuales. 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de MAYO 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL
CC. 7.716.725
Contrato No. 028-CENACPERSONAL-2025